

CURSO 2024-25

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASLADO DE EXPEDIENTE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

ADMITIDOS

| Nº ORDEN | NOMBRE | NOTA | ESTADO |
|----------|-------------------------------------|-------|----------|
| 1 | GUERRERO MARCOS, CARMEN VICTORIA | 6,629 | ADMITIDA |

EXCLUIDOS

| Nº ORDEN | NOMBRE | NOTA | ESTADO |
|----------|--------|------|--------|
| | | | |

INSTRUCCIONES

Le informamos de que dispone hasta las **14 horas del 14 de octubre** para solicitar la matriculación a través del Formulario de trámites administrativos de la Secretaría de esta Facultad. En caso contrario, se entenderá que desiste de su solicitud de traslado de expediente.

PASOS A SEGUIR:

- Haga clic en el siguiente enlace para abrir el Formulario: [Facultad de Educación y Psicología \(unex.es\)](https://unex.es)
- Acceda utilizando la cuenta de e-mail de la Universidad de Extremadura (alumnos.unex.es) o una cuenta de correo de Gmail.
- Rellene sus datos personales y seleccione el trámite MATRÍCULA (aparecerá en segundo lugar de la lista de trámites).
- Continúe hasta la siguiente pantalla y escoge la opción MATRÍCULA POR SECRETARÍA.
- Siga las instrucciones hasta completar el formulario.
- Al final del proceso, una vez hayas enviado la documentación, deberás recibir un correo electrónico automático que te servirá como justificante de entrega.

Asimismo, se le comunica que, para formalizar su matrícula es IMPRESCINDIBLE que abone en su Centro de origen las tasas correspondientes a dicho traslado e incluya el justificante de dicho pago en el formulario mencionado anteriormente junto con el resto de documentación.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 9fTDD5Chz3QEiMtqbIAD3g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Manuel Casas García | Firmado | 11/10/2024 14:05:46 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/9fTDD5Chz3QEiMtqbIAD3g== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviene.

Badajoz, a 11 de octubre de 2024

EL DECANO,



D. Luis Manuel Casas García

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 9fTDD5Chz3QEiMtqbIAD3g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Manuel Casas García | Firmado | 11/10/2024 14:05:46 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Uri De Verificación | https://uex09.unex.es/vfirma/code/9fTDD5Chz3QEiMtqbIAD3g== | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |